



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

05ENE.2017.

ANGOL,

13-1518  
DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **CASA EBAN SPA**, RUT. N° 76.678.112-8, con domicilio particular en Los Litres n° 0262 El Rosario de esta ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 203289.

b) Fotocopia del Contrato de Compraventa firmado ante el Notario Público don Carlos Fuentes Cáceres, de fecha 3 de enero de 2.017, fotocopia de patente comercial correspondiente al período de julio a de diciembre de 2.016.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorízase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial **Rol N° 203289**, Giro: **LIBRERÍA, PAPELERIAS Y ARTICULOS DE OFICINA**, que figura a nombre de **INMOBILIARIA E INVERSIONES S&R SEIS LIMITADA**, al nuevo propietario **CASA EBAN SPA, RUT. N° 76.678.112-8**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/mam.

#### DISTRIBUCION:

- **CASA EBAN SPA**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)